

**EXTRACTO**

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/6	PLENO

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria.

**Fecha:**

26 de marzo de 2026

**Lugar:**

Salón de Plenos de la casa Consistorial

**Presidida por:**

Ángel Antonio García González

**Secretario:**

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA

**Interventora Municipal:** Dña. Ángela Arcos Cuetos.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y un minuto** del día **veintiséis de marzo de dos mil veintiséis**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago; D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Alejandra Cuadriello González; y Dña. Silvia Tárano Vega.

No hubo ausentes.

Secretario el de la Corporación: D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asistió como Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión fue pública.



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ORDEN DEL DÍA

### **1.- OBSERVACIONES Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EL 19 DE FEBRERO DE 2026 Y A LA CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL 26 DE FEBRERO DE 2026.**

El Sr. Alcalde- Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores, distribuidas con la convocatoria correspondiente a las sesiones celebradas con carácter **extraordinario el 19 de febrero de 2026** y la celebrada con carácter **ordinario el 26 de febrero de 2026**.

No hubo intervenciones.

**El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar las actas correspondientes a las sesiones celebradas con carácter extraordinario el 19 de febrero de 2026 y la celebrada con carácter ordinario el 26 de febrero de 2026.**

### **2.- EXPEDIENTE 5697/2026. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/26 DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y 2/26 DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

**“Primero.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 1/26 de la relación F/2026/7 del PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE SIERO, correspondientes al ejercicio corriente por valor de 19.574,50 euros e imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.

**Segundo.-** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos 2/26 de la relación F/2026/9 de la FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA SIERO, correspondientes al ejercicio corriente por valor de 23.325,90 euros e imputar a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en la relación.”

### **3.- EXPEDIENTE 242191000. APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN Y PLAN ESPECIAL PARA CIUDAD DEPORTIVA DEL REAL OVIEDO.**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría:**

**“PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Implantación y Plan Especial de la Ciudad Deportiva del Real Oviedo, promovido por REAL OVIEDO S.A.D y suscrito por los arquitectos D. José Pis Fernández y D. Mario Carrera Oviedo (Dolmen Sociedad Limitada Profesional de Arquitectura y Urbanismo), en las condiciones del Informe de la Permanente de la CUOTA de fecha 26 de febrero de 2026, del Informe de Confederación Hidrográfica del Cantábrico de diciembre de 2025, del Informe de la Dirección General de Aviación Civil de 1 de septiembre de 2025 y de la Resolución de fecha 30 de octubre de 2025 de la Consejería de



Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se formula el informe Ambiental Estratégico de estos instrumentos, publicada en el BOPA nº 221 de fecha 17 de noviembre de 2025, y además con las siguientes condiciones específicas:

1º.- Con carácter previo al otorgamiento de cualquier licencia de obra o actividad dentro del ámbito de estos instrumentos de planeamiento, deben estar cumplidas las siguientes obligaciones por el promotor:

a) El abono al Ayuntamiento de Siero de la cantidad de 5.642,05 euros, en que se ha valorado el 10% del aprovechamiento, correspondiente a esta Administración. (art. 128.5 b) del TROTU y art. 120.1 f) del ROTU).

b) El abono al Ayuntamiento de Siero del canon previsto en el artículo 128.4 del TROTU y 120.1 g) del ROTU, que se ha valorado en un importe de 39.624,47 euros, más los impuestos, que en su caso correspondan.

c) La constitución de la garantía a que se refiere el artículo 120.1 h) del ROTU, valorada en 300.309 euros.

2º.- Con carácter previo a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de los citados Instrumentos de Ordenación, deberá justificarse el cumplimiento de la siguiente obligación, prevista en el artículo 120.1 f) del Decreto 63/2022, de 21 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias: *“Estructuración del suelo en una finca (en este caso conformada por las siguientes fincas registrales 17.776, 41.229, 41.164, 41.165, 41.166, 70.713, 107.701, 41.168, 41.167, 41.169, 41.170, 41.171, 17.775, 68.720, 60.243, 69.582, 24.913, 69.788 y 69.193) acorde con la ordenación urbanística de la instalación y afectación real de la finca al destino prescrito por dicha ordenación (dotación deportiva), con prohibición de su división en cualquier forma, e inscripción registral de estas dos últimas obligaciones”*.

**SEGUNDO.-** Desafectar el tramo del camino público con referencia 9001-D2D3P63-292434 incluido dentro del ámbito, recogido en los planos del instrumento aprobado, que pasará a formar parte del mismo; así como autorizar la segregación de una superficie de 3.599 m<sup>2</sup> de la finca formada por la agrupación de todas las fincas registrales que conforman el ámbito, citadas en el punto anterior, con destino a camino público que se cederá al Ayuntamiento de Siero cuando esté correctamente urbanizado, en sustitución de aquél desafectado. Dicha segregación cuenta con Informe de validación Grafica Catastral con CSV HSHSYVYNQ1JGG8MB.

**TERCERO.-** Remitir a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio el presente acuerdo de aprobación definitiva; un ejemplar en formato digital del instrumento aprobado, diligenciado electrónicamente, con la documentación técnica y administrativa completa; así como un archivo en soporte digital de Base de Datos Espacial con la documentación gráfica del instrumento, que contenga las entidades urbanísticas en formato vectorial, conforme a las especificaciones de la Resolución de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, sobre normalización de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística para su incorporación al Registro de Planeamiento y Gestión Urbanística y su integración en el sistema de información territorial del Principado de Asturias (art. 96 TROTU y art. 168 ROTU)

**CUARTO.-** Una vez aportada la justificación requerida en la condición 2ª del apartado primero y remitida la documentación indicada en el apartado anterior a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el acuerdo de aprobación definitiva del presente instrumento, así como las ordenanzas o normas urbanísticas en el contenidas y la relación de los documentos que lo integran (art. 169 ROTU), no entrando el mismo en vigor hasta pasados 15 días de la publicación



completa de su texto, en los términos señalados en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

**QUINTO.-** Notificar a los interesados personados en el procedimiento la aprobación definitiva del Estudio de Implantación y Plan Especial de la Ciudad Deportiva del Real Oviedo (art. 158.2 del ROTU).

**SEXTO.-** Remitir una copia del acuerdo a la Sección de Licencias para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

#### **4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JGL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. Dar cuenta.**

Por la Secretaría se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, desde **el 23 de febrero de 2026 hasta el 20 de marzo de 2026.**

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

**.ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023); de fecha 20 de febrero de 2026; 27 de febrero de 2026; 6 de marzo de 2026 y 13 de marzo de 2026.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

#### **5.- COMUNICACIONES AL PLENO. Dar cuenta.**

**-Expediente 4369/2026. Dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de febrero de 2026 por la cual se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.**

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 26 de febrero de 2026 por la cual se aprueba la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025, De conformidad con el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

**- Expediente 5861/2026. Dar cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 20 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido por artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Publico Local.**

Por la Secretaría se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 20 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido por artículo 15.6 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Publico Local.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

**- Expediente 5544/2026. Dar cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de marzo de 2026 derivado de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local**



## **y de sus organismos dependientes.**

Por la Secretaría se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal de fecha 16 de marzo de 2026 derivado de lo establecido por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos dependientes.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

**- Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y las entidades locales para el despliegue de Historia Social Única Electrónica (HSUE) y el intercambio de información.**

Por la Secretaría se da cuenta del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Siero y la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar y las entidades locales para el despliegue de Historia Social Única Electrónica (HSUE) y el intercambio de información.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

### **Resoluciones de comunicación específica:**

**- Resolución por la que se dispone el cese de D<sup>a</sup> Ana Solís Questiaux, como personal eventual con funciones de asesoramiento especial a la Alcaldía-Presidencia.**

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución por la que se dispone el cese de D<sup>a</sup> Ana Solís Questiaux, como personal eventual con funciones de asesoramiento especial a la Alcaldía-Presidencia.

**- Resolución por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.**

Por la Secretaría se da cuenta de la Resolución por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

## **MOCIONES**

**6.- EXPEDIENTE 5487/2026. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE AYUDEN A LA CREACIÓN DE UNA EFECTIVA SITUACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL CONCEJO E INICIO DE LOS TRÁMITES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.**

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría: rechazar** la MOCIÓN del Grupo Municipal del PARTIDO POPULAR de fecha 14 de marzo de 2026 y dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 19 de marzo de 2026, relativa a la adopción de medidas que ayuden a la creación de una efectiva situación de seguridad ciudadana en el concejo e inicio de los trámites para la constitución de una Junta Local de Seguridad.

**7.- RUEGOS**

**8.- PREGUNTAS**



En este punto del Orden del Día, se formulan ruegos y preguntas por parte de los/as concejales/as, que se muestran en el expediente.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

